



**CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL
TURISMO DEL HUILA “CORPOSANPEDRO”**

NIT. 900.795.395-1

INVITACIÓN PÚBLICA DE PROCESO DE SUBASTA No. 001 del 2022

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL
HUILA “CORPOSANPEDRO”

OBJETO:

ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE TRES (3) CABALGATAS EL
LOS DESFILES DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DEL FESTIVAL DEL
BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO EN SU VERSIÓN 61.

VALOR:

CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000 Mcte)

LUGAR Y FECHAS:

LAS CABALGATAS SE REALIZARÁN EN LA CIUDAD DE NEIVA LOS DÍAS
MARTES 28 DE JUNIO, JUEVES 30 DE JUNIO, DOMINGO 3 DE JULIO DEL
2022

Neiva- Huila
2022



1. Objeto.

El objeto de la presente subasta, es la selección del operador de las tres (3) cabalgatas organizadas por Corposanpedro en el marco del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro en su versión 61 en el 2022, las cuales se realizarán en la ciudad de Neiva durante los desfiles del Reinado Departamental del Bambuco, y el Reinado Nacional del Bambuco, en las fechas martes 28 de junio, jueves 30 de junio, domingo 3 de julio del 2022.

2. Precio base para participar

De acuerdo al análisis realizado en la realización de las subastas del último san pedro realizado de forma presencial y la situación en la que se encuentra el País, Departamento y Municipio, se estimó como precio base de participación en la subasta la suma de Ciento treinta Millones de pesos (\$130.000.000 mcte).

3. Obligaciones de las partes

a) Del Contratista

Sin perjuicio de las obligaciones que son propias de la naturaleza del objeto de la subasta, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

- Suministrar el personal logístico y material necesario, que permita la normal ejecución del objeto de la presente subasta en el trayecto definido por la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de Neiva y cumplir con la ruta establecida para la misma.
- Constituir las garantías (póliza de seguros) de responsabilidad civil y las demás solicitudes en esta.
- Coordinar con la Dirección Ejecutiva de Corposanpedro y/o la Coordinación General del Festival la hora, sitio y fecha exacta de las cabalgatas a realizarse en el marco del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro en su versión 61.
- Entregar a la Corporación material fotográfico y un informe de ejecución de las cabalgatas que soporte el desarrollo de los eventos objeto de la presente subasta.
- Establecer y contratar el plan de contingencia necesario para operar las cabalgatas.
- Garantizar el pago de la seguridad social, presentado documentos que acrediten dicha condición.



CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA “CORPOSANPEDRO”

NIT. 900.795.395-1

- Asumir los descuentos de Ley a los que haya lugar.
- Obrar con diligencia y eficacia en los eventos objeto de la presente subasta evitando dilaciones e inconvenientes.
- Cumplir con la normatividad vigente para el municipio de neiva, respecto a la realización de cabalgatas
- Las demás obligaciones que se presenten en el desarrollo de los eventos y/o las solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Corposanpedro o la Coordinación General del Festival.

b) De La Corporación

La Corporación se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- Suministrar al Contratista la información necesaria para la operación de las cabalgatas descritas en el objeto de la presente subasta.
- Controlar y auditar los servicios prestados por el contratista en la operación de las cabalgatas.

4. Plazo de ejecución

Una vez cerrado el plazo de postulación para la operación y coordinación de las cabalgatas se suscribirá el contrato pertinente que tendrá como máximo periodo de ejecución el 5 de Julio del 2022.

5. Garantías

El oferente al que se le acredite la operación de las cabalgatas descritas en el objeto de la presente subasta deberá constituir una póliza de seguros con una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia por lo siguientes conceptos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	40% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	100% de los accidentes presentados. (minimo 250 smmlv)	Termino de la ejecución del contrato.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	50% del Valor del contrato	Término de la ejecución del contrato

6. Causales de rechazo de propuestas.



La Corporación rechazará las propuestas por las causales que a continuación se describen:

- Cuando no haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto del presente contrato.
- Se compruebe confabulación entre los proponentes.
- Existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando la propuesta provenga de personas que se encuentren inhabilitadas o en alguna causal de incompatibilidad con el Departamento del Huila y/o Corposanpedro y/o entidad estatal según los antecedentes (procuraduría, policía, contraloría)
- Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error.
- Cuando el valor de la oferta sea menor al precio base
- Cuando no se presente la totalidad de la información exigida en el numeral 9, o esta no corresponda a lo solicitado
- cuando no se incluya con la propuesta la póliza de seriedad de la oferta (debidamente firmada y con recibo de pago)

7. Lugar y formas de recepción de las propuestas

- En la carrera 4 No. 7 – 53 barrio Centro de la Ciudad de Neiva, Teatro Pigoanza.
- Correo electrónico juridica@corposanpedro.org

8. Plazo máximo de entrega de propuestas

Se tendrá como fecha máxima para la presentación de las propuestas el día 20 de Mayo 2022, a las 6 pm, por las formas establecidas en el numeral anterior y se dará respuesta de la propuesta seleccionada a más tardar el día 5 de Junio del 2022.

9. Documentos que deberán aportar con la propuesta

Persona Natural

- Carta de presentación
- Propuesta de subasta
- Cédula de ciudadanía
- Rut



CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA “CORPOSANPEDRO”

NIT. 900.795.395-1

- Registro mercantil
- Presentación de la logística, personal, infraestructura y otros para la operación de las cabalgatas. tales como veterinarios, herreros, embarcadero(s) y desembarcaderos), apoyo logístico, médico veterinario, taponamiento de rejillas y alcantarillas y demás. Un embarcadero por cada 500 ejemplares equinos, puntos de hidratación, etc
- valor a cobrar por la participación de cada caballista.
- Autorización para la celebración de Contratos y/o presentación de ofertas.
- Antecedes del Representante Legal (Contraloría, Procuraduría, Medidas Correctivas, Policía)
- Certificados de experiencia
- Poliza de seriedad de la oferta por el 50% del valor ofertado

Persona Jurídica

- Carta de presentación
- Propuesta de subasta
- Cédula del Representante Legal
- RUT
- Certificado de Existencia y Representación LEGAL
- Presentación de la logística, personal, infraestructura y otros para la operación de las cabalgatas. tales como veterinarios, herreros, embarcadero(s) y desembarcaderos), apoyo logístico, médico veterinario, taponamiento de rejillas y alcantarillas y demás. Un embarcadero por cada 500 ejemplares equinos, puntos de hidratación, etc
- valor a cobrar por la participación de cada caballista.
- Autorización para la celebración de Contratos y/o presentación de ofertas.
- Antecedes del Representante Legal y Empresa (Contraloría, Procuraduría, Medidas Correctivas, Policía)
- Certificados de experiencia
- Poliza de seriedad de la oferta por el 50% del valor ofertado

10. Requisitos mínimos para participación de la subasta

La persona Natural o Jurídica que desee participar en la subasta para la operación, y realización de las cabalgatas objeto de la presente subasta deberán acreditar como mínimo lo siguiente:



CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA “CORPOSANPEDRO”

NIT. 900.795.395-1

- El proponente deberá acreditar la experiencia de general mínima de cinco (5) años (registro mercantil) si es persona natural y cinco (5) años desde el momento de la constitución en caso de las personas Jurídicas.
- El proponente deberá acreditar como mínimo la celebración de dos (2) convenios, contratos o negocios, con el sector público o privado, cuyos objetos estén relacionados con prestación de servicios de ejecución y actividades de eventos masivos con apoyo logístico, diseño, producción, planeación logística ejecutados durante los últimos tres años. A la presentación de la oferta y cuyo valor unitario en smmlv sea igual o mayor al precio base de la presente subasta. Para la acreditación de esta experiencia se requiere copia del contrato y certificación expedida por la entidad contratante.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente que resultare habilitado y presentare el precio más alto. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Adicionalmente se tomarán en cuenta la experiencia de los proponentes en el desempeño de los convenios realizados, tales desempeños entiéndase, como cumplimiento del objeto, valor y entrega a satisfacción de las actividades así como también la infraestructura y talento humano con que cuenten para el desarrollo de las cabalgatas.

A su vez, se tendrá como referencia el menor precio de la manilla en el eventual caso de empate, para ser adjudicada la subasta al oferente.

Como último factor, se tendrá como criterio de desempate los valores agregados plasmados dentro de la propuesta de la subasta.

Neiva, mayo 13 de 2022

Adriana Rojas Salazar
Directora Ejecutiva Corposanpedro